



Resolución Municipal N° 379/2010
á, 13 de julio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 669/2010 de 10 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 085/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA."

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 10 de Diciembre de 2009, la Sra. Lidia Luizaga Mejía con C.I. No 3865354 S.C., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, adjudicación de espacio físico para Mausoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, con una superficie de 10,00 mts2

Que, cursa el Informe Técnico N° 629/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo de Cementerios Municipales Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerio Municipales, Jorge Queirolo Rocha, correspondiente al mausoleo de la Sra. Lidia Luizaga Mejía en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", dicho informe señala que el terreno tiene una superficie total de 10.00 mts2 (4 mts. de frente x 2,50 mts. de profundidad) se encuentra emplazado en Bloque 2 (B-2) Pasillo 31 (P-31), Lado Izquierdo (L-I), Sector Sur-Este del Cementerio U.V. 108, Distrito Municipal 10, con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide....4,00 mts.

Al Sur Oeste con Pasillo Municipal (P-31), (B-2), (L-31).....4,00 mts.

Al Nor Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque.....2,50 mts.

Al Sur Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide.....2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 10,00 mts2.

Que, se tiene los planos de diseño conforme a las medidas estipuladas en el Informe Técnico No. 629/2009.

Que, cursa la liquidación realizada por la Dirección de Cementerios, presentando una liquidación por DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (2.250 Bs.-), por los 10.00 mts2 de superficie del mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús

Que cursa el FORM. OMA. 02/06008 No. 0283236 de tasas de aranceles y servicios municipales, indicando el pago de los DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (2.250 Bs.-), mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS 50/100 BOLIVIANOS (Bs.- 2.252,50) pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 19/01/2010.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Artículo 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Resolución Administrativa No. 328/10 de fecha 05 de Mayo del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la Sra. Lidia Luizaga Mejía, el lote de terreno de 10,00 mts² ubicado en el Cementerio Municipal SAGRADO Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 182/2010, de fecha 05 de Mayo de 2010, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la Sra. Lidia Luizaga Mejía, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el Contrato N° 085/2010 "Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 10,00 Mts.2, ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", cumple con las Normas y requisitos exigidos por la legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 085/2010 "Uso de Superficie de Terreno Sobre un Espacio de 10,00 Mts.2, ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", emplazado en Bloque 2 (B-2) Pasillo 31 (P-31), Lado Izquierdo (L-I), Sector Sur-Este Del Cementerio U.V. 108, Distrito Municipal 10, Con Los Límites Y Colindancias Siguietes:

Al Nor Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide....4,00 mts.
Al Sur Oeste con Pasillo Municipal (P-31), (B-2), (L-31).....4,00 mts.
Al Nor Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque.....2,50 mts.
Al Sur Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide.....2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 10,00 mts².

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se adjudica por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito entre el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Oficial Mayor de Administración y Finanzas juntamente con el Director de Cementerios Municipales Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha y la Sra. Lidia Luizaga Mejía como Adjudicataria

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA